



*Universidad Nacional  
de Quilmes*

QUILMES, 16 MAYO 1995

VISTO la Sesión Ordinaria de Consejo Superior realizada el día 16-5-95, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se trató la Resolución de Rectorado Nº 118/95 "Ad-referéndum" del Consejo Superior.

Que asimismo se estableció la modificación del artículo primero de la mencionada Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

SJ  
W  
ARTICULO 1º.- Modificar el artículo primero de la Resolución Nº 118/95 del señor Rector, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar la realización del Curso de Operador de Computadoras, a dictarse entre el 17 de Abril y el 31 de Julio para el primer cuatrimestre y entre el 1 de Agosto y el 15 de Diciembre para el segundo cuatrimestre de 1995".

ARTICULO 2º.- Homologar la Resolución Nº 118/95 de Rectorado,



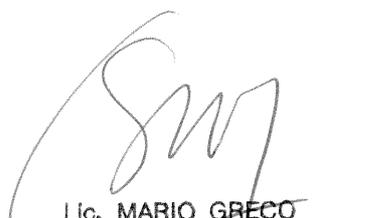
*Universidad Nacional  
de Quilmes*

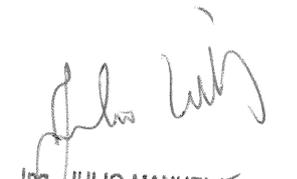
//

incluyendo la modificación efectuada en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.-

Resolución (CS) Nro. 56 /95.-

  
Lic. MARIO GRECO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Ing. JULIO MANUEL VILLAR  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES